

Chihuahua, Chihuahua a veintitrés de octubre de dos mil veinticinco¹.

VISTOS:

- 1) La constancia de clave **C.3207-2025** de fecha veinte de octubre, emitida por la Secretaría General de este Tribunal, mediante la que se hace constar la recepción del oficio identificado con la clave IEE-DJ-OA-1135/2025, signado por Iván Oswaldo Arguelles Porras, funcionario habilitado con fe pública del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.
- 2) La cuenta de fecha veintiuno de octubre emitida por la Secretaría General de este Órgano jurisdiccional, mediante la que se hace del conocimiento del Magistrado Instructor la documentación señalada en el numeral anterior.
- 3) La constancia de clave **C.3212/2025** de fecha veintidós de octubre, emitida por la Secretaría General de este Tribunal, mediante la cual se hace constar la recepción del oficio signado por Luis Abraham Villegas Escandón, en su calidad de Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación del Ayuntamiento de Chihuahua.
- 4) La cuenta de idéntica fecha emitida por la Secretaría General de este Órgano jurisdiccional, mediante la cual se hace del conocimiento del Magistrado Instructor la documentación señalada en el numeral anterior.
- 5) Las constancias de clave **C.3218/2025** de fecha veintidós de octubre, emitida por la Secretaría General de este Tribunal, mediante la que se hace constar la recepción del escrito signado por **DATO PERSONAL PROTEGIDO**, **DATO PERSONAL PROTEGIDO**

¹ En lo subsecuente todas las fechas señaladas en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención en contrario.

6) La constancia de clave **C.3219/2025** de fecha veintidós de octubre, emitida por la Secretaría General de este Tribunal, mediante la que se hace constar la recepción del escrito signado por **DATO PERSONAL PROTEGIDO** **DATO PERSONAL PROTEGIDO**

7) La cuenta de fecha veintitrés de octubre emitida por la Secretaría General de este Órgano jurisdiccional, mediante la que se hace del conocimiento del Magistrado Instructor la documentación señalada en el numeral que antecede.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, párrafo tercero y 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, numeral 1), inciso g); 293, numerales 1) y 2); 297; 299; inciso u) 387; 388, numeral 1), inciso c) y 389 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 40 y 184 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA

PRIMERO. Cumplimiento del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. Con base en el oficio identificado en el numeral 1) del presente acuerdo, así como en el desahogo realizado por la Secretaría General de este Órgano Jurisdiccional,² se tiene por cumplido el requerimiento formulado por este Tribunal al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

SEGUNDO. Cumplimiento de la Comisión de Hacienda y Planeación del Ayuntamiento de Chihuahua. De acuerdo con el escrito y sus anexos, referido en el numeral 3) del presente acuerdo, se tiene por cumplido el requerimiento formulado por este Tribunal a la Comisión de Hacienda y Planeación del Ayuntamiento de Chihuahua, mediante acuerdo de fecha veinte de octubre.

TERCERO. Instrucción a la Secretaría General del Tribunal. Con base en los anexos que acompañan los escritos presentados por Miguel Alonso Riggs Baeza y por la Comisión de Hacienda y Planeación del

² Visible de la foja 1374 a la foja 1377 del tomo II del expediente en que se actúa.

Ayuntamiento de Chihuahua, se advierte que en ambos se adjunta un dispositivo de almacenamiento *USB*.³

En virtud de lo expuesto, se instruye a la Secretaría General de este Órgano Jurisdiccional para que proceda a efectuar el desahogo del contenido de los dispositivos de almacenamiento electrónico referidos⁴, a fin de que se realicen las actuaciones correspondientes para los efectos legales conducentes.

CUARTO. Recepción de los escritos presentados por DATO PERSONAL PROTEGIDO
[REDACTED]. Se tiene por recibido el escrito y sus anexos identificados con los numerales **5)** y **6)** del presente acuerdo; así mismo, se tienen por realizadas las manifestaciones formuladas en dichos documentos, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE, a) Personalmente a DATO PERSONAL PROTEGIDO y Miguel Alonso Riggs Baeza y **b) por estrados** a las personas interesadas.

³ Por sus siglas en inglés: *Universal Serial Bus*.

⁴ Visible en la foja 1353 y la foja 1386 del expediente en que se actúa.